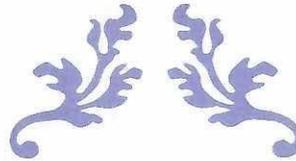




ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES SALUD HBL

HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE



**PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL
BELÉN LAMBAYEQUE POR FIESTA
NAVIDEÑA Y AÑO NUEVO-2024**

DOCUMENTO TÉCNICO



LAMBAYEQUE, DICIEMBRE DE 2024

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FINALIDAD.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
4. BASE LEGAL.....	5
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
7. CONTENIDO.....	8
7.1. Determinación de los Escenarios de Riesgo.....	8
▪ Identificación del escenario de amenaza (peligro).....	8
▪ Análisis de la vulnerabilidad.....	12
▪ Determinación del nivel de riesgo.....	16
7.2. Organización Frente a una Emergencia.....	16
▪ Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.....	16
▪ Análisis.....	17
▪ Sistema de comando de salud.....	18
7.3. Procedimientos Específicos.....	19
▪ Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud.....	19
▪ Procedimiento de Alerta.....	22
▪ Procedimiento de comando y coordinación.....	24
▪ Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.....	26
▪ Procedimientos de Continuidad de servicios.....	26
7.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción.....	27
7.5. Presupuesto y financiamiento.....	29
▪ Presupuesto y Financiamiento.....	29
7.6. Monitoreo Y Evaluación.....	31
8. ANEXOS.....	32
Matriz de Actividad y Tareas.....	37



1. INTRODUCCIÓN.

El Perú es considerado un país religioso con una arraigada tradición católica por lo que las celebraciones navideñas representan un gran acontecimiento en la población, por lo que se incrementa a la movilización de personas en conglomerado comerciales, tenido más aun antecedente como el de mesa redonda, el cual fue un incendio que consumió más de un kilómetro cuadrado de las galerías comerciales del centro de lima, generando muchas víctimas y cuantiosas pérdidas.

En la región Lambayeque durante las últimas semanas del mes de diciembre y la primera del año próximo, se incrementan los flujos poblacionales de las diferentes ciudades y pueblos de la región, por lo que en esas fechas se eleva, también el índice de accidentes de tránsito, intoxicaciones alimenticias, desórdenes y violencia social, entre otras. Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a estas fiestas de fin de año, es necesario implementar mecanismo que garanticen la atención de la salud frente a daños que se pueden producir durante dichas celebraciones.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas, generándose riesgos sobre la vida y la salud, además de la posibilidad de un desastre natural (terremoto, sismo, incendio, etc.) o generado por el hombre, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud especialmente para la población infantil.

Por lo que el Hospital Belén Lambayeque, a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), ha elaborado el presente Plan de Contingencia con la finalidad de fijar los procedimientos que deben operativizarse en la emergencia como elementos operativos para las acciones de respuestas durante los eventos adversos que se puedan originar por Fiesta Navideña y Año Nuevo.

El Hospital Belén Lambayeque a través de la Oficina de Emergencias y Desastres del PP 0068, ha desarrollado el presente documento técnico, en atención a las disposiciones vigentes para la preparación y respuesta ante el impacto negativo por la ocurrencia de las celebraciones de Fiesta Navideña y Año Nuevo en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, producto de los riesgos derivados de las celebraciones de dichas fiestas y de las responsabilidades que le competen, en la que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población, especialmente a la infantil que pudiera resultar lesionada, con la atención y derivación del paciente si el caso lo amerita, a centros asistenciales más cercanos según el grado o complejidad de la salud del paciente.



Al decretar las Instancias superiores en todos los establecimientos de salud, una medida de prevención por estos motivos, el Hospital Belén Lambayeque, a través de la Dirección Ejecutiva, deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el **"Plan de Contingencia del Hospital Belén Lambayeque por Fiesta Navideña y Año Nuevo-2024"**.



El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), está integrado por la Directora Ejecutiva de esta institución, por los Jefes de Divisiones, Jefes de Unidades, Jefes de Departamentos y Servicios, la Oficina del Centro de Operaciones de Gestión del Riesgo de Emergencias y desastres, quienes tienen capacidad de decisión en su área de responsabilidad, toman y tienen conocimiento de la realidad Institucional con respecto a desastres y de acuerdo a la política del Ministerio de Salud, elabora los planes de acuerdo a las necesidades, según hipótesis, recursos humanos y logísticos disponibles.



Hospital Belén de Lambayeque -Av. Ramón Castilla N°597 - Lambayeque / 074 282023



2. FINALIDAD.

El presente Plan de contingencia establece mecanismos de respuesta rápida por Fiesta Navideña y Año Nuevo, protegiendo la salud de las personas que laboran y acuden a nuestra institución reduciendo sus daños.

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General

- ✓ Fortalecer la organización del Hospital Belén Lambayeque ante los daños a la salud que puedan producirse en caso de una emergencia o desastre durante la festividad de Navidad y Año Nuevo en la jurisdicción del Hospital Belén Lambayeque.

3.2. Objetivos Específicos.

1. Objetivo Especifico N°1: Determinar las acciones al personal a cargo para una adecuada intervención de manera eficiente para mitigar el impacto negativo.
2. Objetivo Especifico N°2: Optimizar la capacidad de respuesta para reducir los posibles daños a la salud por efecto de los riesgos generados por las festividades.

4. BASE LEGAL.

1. Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud.
3. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) y sus modificatorias.
4. Ley N°28551, Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia.
5. Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
6. Decreto Supremo N°048- 2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
7. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OSDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alerta en Situaciones de emergencia y Desastres"

Hospital Belén de Lambayeque - Av. Ramón Castilla N°597 - Lambayeque / 074 282023

8. Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueban la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres".
9. Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueban la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
10. Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N°29664 y su reglamento.
11. Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
12. Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funciones de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE".
13. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
14. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
15. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud"
16. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
17. Resolución Ministerial N°023-2019-PCM, Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio.



18. Resolución Directoral N°000056-2023-GR/GERESA/HB.L/DE [4459527 - 3], que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del Hospital Belén Lambayeque 2023-2024.

19. Resolución Directoral N° 000261-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.LDE [4603745 - 5] Directiva Administrativa de Organización y Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Belén Lambayeque.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan de contingencia es de aplicación obligatoria para el Hospital Belén Lambayeque.

INFORMACIÓN GENERAL.

Región : Lambayeque

GERESA : Gerencia Regional de Salud Lambayeque

Unidad Ejecutora : 402 – Hospital Belén Lambayeque

Dirección : Avenida Ramón Castilla N° 597 – Lambayeque

Teléfono : 074 – 282023

Responsable del Establecimiento:

Dr. Iván de la Cruz Agreda (Director Ejecutivo)

Responsables de la Elaboración:

Li Lic. Enf. Miguel Angel Ojeda Mino (Coordinador).

Lic. Enf. Saucedo Grados Grabiela Paola.

Lic. Enf. José Inoñán Sánchez.

Lic. Adm. David Antonio Custodio Salazar.

Fecha de Elaboración:

Diciembre, 2024

Hospital Belén de Lambayeque - Av. Ramón Castilla N°597 - Lambayeque / 074 282023

7. CONTENIDO.

7.1. Determinación de los Escenarios de Riesgo.

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determinan el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a los daños a la salud de las personas y la estructura.

▪ Identificación del escenario de amenaza (peligro).

La Navidad es la festividad religiosa y cultural más importante y esperada del año, en el Perú el nacimiento del niño Dios se celebra en cada una de las regiones con un sello particular que identifica a sus habitantes y que ha merecido en varios casos la distinción de patrimonio de la nación e incluso mundial. La fiesta de año nuevo es el evento más esperado ya que es despedir el año viejo por el año nuevo, para ello se realizan diferentes cábalas, celebración de diferentes tipos.

Durante estas fechas se genera demasiado comercio y actividades que trae consigo una serie de consecuencias que van desde congestión vehicular, aglomeramiento de personas, accidentes de tránsito, incendios focalizados y urbanos, aplastamientos, etc.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Estadística e Informática dio a conocer que en nuestro país 31 millones 875 mil 784 personas celebrarán esta fiesta. De los cuales el 32,0%, es decir, 10 millones 208 mil 210, son menores de 0 a 17 años de edad.

Al tercer trimestre del presente año el 59,6% de los hogares tiene entre sus miembros al menos a un menor de 18 años de edad. Asimismo, el 78,9% de las niñas, niños y/o adolescentes son hijos y/o hijas de la jefa o jefe del hogar, el 17,7% son nietas o nietos y el 3,4% son otros parientes, según el Informe Técnico "Estado de la Niñez y Adolescencia", publicado por el INEI.



Entre otros datos, el informe revela que el 48,7% de los hogares integrados por niñas, niños y/o adolescentes, han sido beneficiados con al menos un programa alimentario; y el 98,0% de personas menores de 18 años de edad cuenta con Documento Nacional de Identidad.

▪ **Accidentes de tránsito:**

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

Según el jefe de la Unidad de Tránsito de la Policía Nacional del Perú (PNP) en Chiclayo, refiere "El mayor porcentaje de accidentes ocurren en las carreteras y los fines de semana. El índice mensual se incrementa sobre todo cuando hay fiestas; como *FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO*, así mismo como festividades por fiestas patrias, día de los fieles difuntos, pues la población viaja más". Según el INEI en el año 2018 informa que el total de accidentes de tránsito por tipo de transporte involucrado en Lambayeque fue un total de 4, 094 de los cuales servicio público tuvo un total de 1,467 con un porcentaje de 35,8 servicio privado un total de 2, 977 con porcentaje de 72,7 y transporte no identificado 132 que lleva un porcentaje de 13,2. Las principales causas de ocurrencia de estos accidentes pueden apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01

Lambayeque: causas de accidentes de tránsito.

TIPO
Imprudencia del conductor
Negligencia del conductor
Negligencia del peatón



Ebriedad del conductor
Ebriedad del peatón
Imprudencia del peatón
Menores de edad
Fortuito

FUENTE: Policía Nacional del Perú.

Lambayeque: Clases de accidentes de tránsito

TIPO
Atropello
Atropello y Fuga
Choque
Choque y fuga
Despiste y Volcadura
Despiste
Volcadura
Caída de Pasajeros

FUENTE: Oficina Imagen Institucional Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

▪ Desórdenes sociales

Ligado a los actos celebratorios FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO, las fiestas religiosas y populares especialmente en lugares densamente poblados, donde se vienen realizando eventos con aforo limitado, otro factor agravante son los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita.

Posibles Causas	Consecuencias
✓ Tumultos.	✓ Asfixia por aplastamiento
✓ Aplastamientos.	✓ Lesiones traumáticas
✓ Estampidas.	✓ Quemaduras
✓ Sobre esfuerzos.	✓ Cólicos abdominales





<ul style="list-style-type: none">✓ Consumo inadecuado de alimentos y bebidas.✓ Actos delincuenciales y agresiones.✓ Retención de personas.✓ Enfrentamientos.✓ Agresiones.✓ Toma de locales.✓ Bloqueo de vías de tránsito vehicular.	<ul style="list-style-type: none">✓ Paro cardio respiratorio✓ Desvanecimientos✓ Cuadros hipertensivos✓ Síndrome ansioso✓ Enfermedad diarreica aguda✓ Infecciones respiratorias.✓ Contagio por Covid 19.✓ Asfixia por gases y humo.✓ Lesiones traumáticas.✓ Quemaduras.✓ Cuadros hipertensivos.✓ Síndromes ansiosos.✓ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
--	---

- **Incendios**

Eventos antrópicos, que se incrementan por la sobrecarga del sistema eléctrico (tomacorrientes saturados), inadecuado almacenaje de productos inflamables, carencia de sistema anti incendios. Dándonos una magnitud de riesgo de moderado a severo, que generaría daños como lesiones por quemaduras.

- **Intoxicaciones**

Durante estas fechas son frecuentes las intoxicaciones masivas, ya que se incrementa por consumo de alimentos de dudosa procedencia o elaborados sin adecuadas medidas sanitarias, mal manejo de los alimentos, o poco control sanitario, etc., con magnitud de riesgo de leve a moderado, que generaría daños como lesiones digestivas, deshidratación en grado variado y sus complicaciones.

- **Contagio por Covid 19:**



La covid 19 afecta de distintas maneras en función de cada persona. La mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, y se recuperan sin necesidad de hospitalización, así mismo al acercarse las Fiestas Navideñas y Fin de Año, se van a presentar aglomeraciones en las compras, reuniones familiares lo cual sería un foco infeccioso y aun las personas estarían más expuestas a contraer dicha enfermedad, se debe tomar conciencia que aun el Perú se encuentra en alerta epidemiológica por aumento de casos de covid 19 a nivel nacional, y que las medidas de seguridad están activas, como es el uso de mascarilla (opcional), lavado de manos, evitar aglomeraciones y distanciamiento social.

• **Desastre Natural o Provocado.**

Amenaza	Posibles Causas	Consecuencias
Desastre Natural o Provocado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Terremoto. ✓ Sismo. ✓ Incendio. ✓ Pandemias. ✓ Explosión. 	Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asfixia por aplastamiento. ✓ Lesiones traumáticas. ✓ Quemaduras. ✓ Cólicos abdominales. ✓ Paro cardio - respiratorio. Desvanecimientos. ✓ Cuadros hipertensivos. ✓ Síndromes ansiosos Enfermedad Diarreica Aguda. Contagio por Covid 19.

■ **Análisis de la vulnerabilidad.**

La vulnerabilidad es una situación que refleja la incapacidad de resistencia de una persona o grupo de personas cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido el impacto de un desastre.

La vulnerabilidad depende de diversos factores tales como la edad y la salud de las personas, las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales, así como de la calidad y condiciones de las construcciones y su ubicación en los territorios. De



acuerdo a las responsabilidades que le competen al sector salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres.

Accidentes de tránsito	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. ✓ Conductores de los vehículos. ✓ Peatones. ✓ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones. Personal de resguardo del orden y seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Institución Hospital Belén Lambayeque comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. ✓ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ✓ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. ✓ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. <p>Factores positivos:</p> <p>Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</p>	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Previsiones para atender demanda habitual. ✓ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compromiso y mística del personal de salud. ✓ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ✓ Aplicabilidad de la norma de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ✓ Capacidad de apoyo regional y nacional. ✓ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud de nuestra región.
Desordenes Sociales	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<p>Elementos expuestos:</p>	<p>Elementos expuestos:</p>



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Población asentada en las inmediaciones. ✓ Vendedores y comerciantes formales e informales. ✓ Personal de resguardo del orden y seguridad. ✓ Personas en tránsito. ✓ Personal de los medios de información social. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Institución (Hospital Belén Lambayeque) comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. ✓ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ✓ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. ✓ Servicio de atención pre hospitalaria SAMU.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ✓ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ✓ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas partes de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. ✓ Cobertura periodística desde diversos puntos de la Región, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Previsiones para atender demanda habitual. ✓ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compromiso y mística del personal de salud de nuestra institución. ✓ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ✓ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ✓ Capacidad de apoyo regional y nacional. ✓ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud de la Región.
<p>Amenaza Antrópica: Incendios/Explosiones</p>	



Sobre la Población:	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espectadores, fieles religiosos, participantes de actos públicos (que pese a prohibición pueden propiciarse). ✓ Vendedores y compradores de centros comerciales y lugares adaptados para el expedido de productos. ✓ Personal PNP y otros miembros del orden. ✓ Transeúntes. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Hospital Belén Lambayeque es uno de los establecimientos MINSA de tipo y categoría II – 1 que no recibe este tipo de pacientes, los cuales serían referidos a un hospital de mayor complejidad.
Factores de Vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Insuficiente práctica de cultura preventiva. ✓ Evasión de medidas de seguridad. Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoridades y miembros del orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permiso para realizar eventos. (no se programan eventos públicos) 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambientes insuficientes para la demanda de la atención ✓ Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencia y desastres del Hospital.
Amenazas Sociales: Intoxicaciones Alimentarias	
Sobre la Población:	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Población que acude a diversos eventos. ✓ Miembros de las fuerzas del orden. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Hospital belén Lambayeque es uno de los establecimientos MINSA de tipo y categoría II – 1 y a la que acuden en gran cantidad.
Factores de Vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alto consumo de productos hidrobiológicos. ✓ Alto consumo compra venta de alimentos. Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas preventivas y de control para la venta de productos hidrobiológicos. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencia y desastres del Hospital.



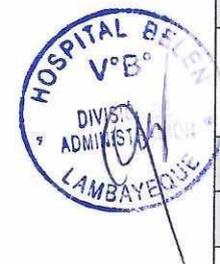
▪ **Determinación del nivel de riesgo.**

Accidente de tránsito	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: ✓ Lesiones traumáticas. ✓ Quemaduras.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere la capacidad de nuestra institución y demás servicios de salud.
Desordenes Sociales	
Casos individuales y masivos de: 1. Lesiones traumáticas 2. Quemaduras. 3. Cólicos abdominales. 4. Paro cardio-respiratorio. 5. Desvanecimientos. 6. Cuadros hipertensivos. 7. Síndromes ansiosos. 8. Enfermedad Diarreica Aguda	Colapso funcional del Hospital debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere la capacidad de los servicios de nuestro hospital.
Antrópica: Incendios/Explosiones	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
✓ Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. ✓ Quemaduras	Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.
Intoxicaciones Alimentarias	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
✓ Casos individuales y masivos de intoxicación alimentaria. ✓ Otros.	✓ Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.

7.2. Organización Frente a una Emergencia

▪ **Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.**

El Hospital Belén cuenta con una estructura orgánica institucional, bajo dirección del Dr. Danilo Salvador Escobar Núñez (Director Ejecutivo) y con el Comité de Operación de Emergencia (COE), modificado bajo la denominación del Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) y que esta precedido por la autoridad máxima del establecimiento, como representante



legal, en este caso el Director Ejecutivo del Hospital, e integrado por los Jefes Asistenciales y Administrativos de las Divisiones, Unidades y Departamentos correspondientes.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Belén de Lambayeque con Resolución Directoral N°000056-2023-GR/GERESA/HB.L/DE [4459527 - 3], que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del Hospital Belén Lambayeque 2023-2024.



■ **Análisis**

Es necesaria la conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital Belén de Lambayeque 2023-2024, el cual debe ser presidido por el director ejecutivo; y en donde el EMED, realizará las funciones de Secretaría Técnica. El grupo de trabajo de la gestión de riesgos y desastres es creado para servir como un espacio interno de articulación para la formulación, implementación, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; en el ámbito de su competencia.



● **Conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital Belén de Lambayeque.**

- Director Ejecutivo - Presidente del GTGRD.
- Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias por Desastres - Secretario del GTGRD.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas (Miembro).
- Jefe de la División de Administración (Miembro).
- Jefe de la División de Planeamiento Estratégico (Miembro).
- Jefe de la división de Epidemiología (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Logística (Miembro).

- Jefe de la Unidad de Estadísticas e Informática (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Servicios Públicos y Privados-USPP – (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (Miembro).
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos (Miembro).
- Jefe del Servicio de Farmacia (Miembro).
- Jefe del Servicio de Patología y Laboratorio Clínico (miembro).
- Jefe del Centro de Sistemas de Información – (Miembro).

▪ **Sistema de comando de salud**

- ❖ Director.
- ❖ División de Administración.
- ❖ División Planeamiento Estratégico.
- ❖ División de Epidemiología Y Salud Ambiental.
- ❖ Unidad RRHH.
- ❖ Unidad de Logística.
- ❖ Programa Presupuestal 068.
- ❖ Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos.
- ❖ Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- ❖ Farmacia.
- ❖ Servicio de Patología y Laboratorio Clínico.
- ❖ Unidad de Comunicaciones.

El propósito del Sistema de comando de salud, es que los planes de respuesta hospitalaria de emergencias y desastres sean formulados con la participación del personal de salud de las diferentes áreas de la institución, de manera que converjan con mayor rapidez y se integren al trabajo bajo una sola estructura de mando lo cual permitirá brindar un mejor apoyo logístico y administrativo para todo el personal operativo del hospital. Además, se garantizará que las funciones principales del hospital estén acorde a las necesidades y no exista duplicidad de funciones. De esta manera se promoverá que la estructura organizacional del



hospital se enfoque en la atención del evento que se está enfrentando.

El Sistema de Comando de Salud, está basado en ocho funciones: mando, planificación, operaciones, logística, administración, seguridad, información pública y enlace. Todas éstas deben cumplirse cualquiera sea el incidente. Frecuentemente, en los incidentes cotidianos pequeños y fáciles de solucionar, todas estas funciones pueden ser asumidas por una sola persona, el Comandante de Salud. En el caso de incidentes que demanden una carga de trabajo mayor o recursos especializados en alguna o en todas las funciones mencionadas, se establecerá cada una de las secciones que sean necesarias: Planificación, Operaciones, Logística y Administración.



Cadena de Llamadas:

En caso de Desastres, la máxima autoridad presente en el EMED, activará la cadena de llamadas a los integrantes de la brigada, estos a su vez comunicarán a los jefes de cada servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radio, etc.) para lo cual se encontrara publicada en el hospital los teléfonos celulares y domiciliarias del personal de emergencia.



7.3. Procedimientos Específicos.



Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud.

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

El procedimiento de preparación incluye:

- 
- ❖ Identificar los peligros inminentes de producirse en la fiesta navideña y fin de año. Analizando zona de vulnerabilidad y la evaluación de riesgos.

- ❖ Planteamiento de las acciones orientadas a reducir los riesgos, mediante la educación y capacitación del personal de la institución, para que se asuma su responsabilidad de suscitarse un incidente, manteniendo actualizado el inventario de recursos humanos (brigadistas) y materiales disponibles para una respuesta adecuada, proveyendo los recursos logísticos y financieros para las necesidades que demande a emergencia.
- ❖ Desarrollo de programas de educación, elaboración y difusión del presente plan y de cartillas, folletos y afiches, referentes a la ejecución rápida, así como la prevención que se debe tomar para la atención adecuada de las personas afectadas.
- ❖ Realización de simulacros, estableciendo estados de alerta y señales de alarma para que los trabajadores adopten las medidas que corresponden.
- ❖ Se desarrollarán estrategias de comunicación e información (utilizando medios de comunicación diversos existentes en la zona; a través de cuñas radiales, spot publicitarios impresión de dípticos, trípticos, afiches y volantes) para implementar acciones de prevención y preparación ante las emergencias y desastres por efecto de la fiesta navideña y de fin de año.



SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Prevenición	Elaboración del Plan de Contingencia ante el evento	EMED Salud HBL
	Asegurar recursos necesarios de medicamentos, equipamiento, insumos, y materiales.	
	Evaluar la operatividad del Sistema de Referencia y Contra referencia.	
	Elaborar y difundir el rol de reten del personal de guardia.	
	Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	
	Verificar la operatividad de ambulancias.	
	Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Emergencia, Farmacia.	
	Verificar directorio actualizado del personal	
Mitigación	Disponibilidad de camas	EMED Salud HBL
Preparación	Garantizar la operatividad de las líneas vitales: Energía eléctrica / Grupos electrógenos, Sistema contra incendios /Extintores, Abastecimiento de agua, Suministro de Combustible, Gases Medicinales.	
	Provisión de implementos necesarios para la intervención de brigadas: EPP, cascos de protección; vestuario contra incendios, botas de seguridad, linternas y baterías, maletines de emergencia.	
	Activación de Brigadas de Intervención Inicial.	
	Acondicionamiento del área de expansión y puesto de comando, en caso de aumento de capacidad operativa.	
Acciones complementarias	Organización de brigadas de atención medica con técnicos y profesionales de la salud entrenados en el manejo de situaciones de emergencias y desastres, lucha contra incendios, evaluación de daños, análisis de necesidades y control de exposición a riesgos.	

Tomado como referencia de la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01: Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".



▪ **Procedimiento de Alerta.**

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres”, aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo



Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
<p>La autoridad de salud correspondiente. (GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE)</p>	<p>Alerta Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos <p>Alerta Amarilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio. <p>Alerta Roja:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. 	<p>En Alerta Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico. <p>En Alerta Amarilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado. <p>En Alerta Roja:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		

Hospital Belén de Lambayeque -Av. Ramón Castilla N°597 - Lambayeque / 074 282023



RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA
<p>La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.</p> <p>(GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. ▪ Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. ▪ El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.

Ante la declaratoria de un **ESTADO DE EMERGENCIA O ALERTA**, declarada por la Instancia superior competente, la directora del Hospital Belén, como presidente del Comité de Operaciones de Emergencia de este Nosocomio, conjuntamente con todo el equipo que conforman este Comité y el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Nosocomio, serán los responsables de la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.

- Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - b. Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar y reforzar con el personal de reten, brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. La jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá tener operativos los equipos y accesorios que se requiere para la atención y en forma periódica.
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal operativo, quienes deben atender la convocatoria ante la emergencia.
 - b. Stock de medicamentos en la Farmacia de Emergencia.
 - c. Camas disponibles de hospitalización.
 - d. Sala de Observación de emergencias disponibles al 100%.
 - e. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia
- Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:



- a. Servicio de Emergencia.
- b. Centro Quirúrgico.
- c. Laboratorio.
- d. Farmacia Central y de Emergencia.
- e. Casa de Fuerza
- Actualizar el directorio del personal operativo del Nosocomio.
- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación.
 - c. Combustible.
 - d. Grupo electrógeno.
 - e. Ascensores.
 - f. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías.

Procedimiento de comando y coordinación

Comprende las acciones y actividades que debe desarrollar el Hospital Belén Lambayeque, para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre - Sistema de Comando en Salud (SCS).

Asimismo, se debe garantizar la participación de las diferentes áreas y servicios para el apoyo de las actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos del fenómeno el niño y lluvias intensas.



- La Directora Ejecutivo del Hospital o a quien delegue, será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias y competentes.
- Se coordinará con otros Hospitales y/o Clínicas para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.
- El Coordinador del PP 068 – Emergencias y Desastres, el jefe de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - SIS, coordinará con el Servicio Médico de Atención de Urgencias (SAMU) Central Nacional de Referencias, para asegurar las referencias de pacientes críticos, en caso de ser necesario.
- Se coordinará toda la información a través de la Unidad de Comunicaciones del Hospital Belén Lambayeque.



▪ **Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante algún evento adverso que se presente para atender las víctimas y minimizar los posibles daños.

- ❖ Es responsabilidad del EMED, liderar el mecanismo de coordinación.
- ❖ Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa del establecimiento.
- ❖ Reunión para compartir información de la situación, desarrollar la respuesta y brechas.
- ❖ Identificar locales comunales, estadios, coliseos, colegios, parroquias y otros con acceso de agua y luz para acondicionar expansión asistencial.
- ❖ movilización de brigadas de salud, se apoyará con medicamentos e insumos médicos para la atención de la población afectada por algún incidente a suscitarse por la fiesta navideña y de fin de año

▪ **Procedimientos de Continuidad de servicios.**

El grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres establecer las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

Plan de recuperación.

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo.
- Asegurar la capacidad del recinto.
- Asegurar las vías de evacuación.
- Hacer el cumplimiento el plan de contingencia elaborado para el evento.



- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento.

7.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción.

El personal médico y para médico de las áreas críticas, está en la obligación de conocer el empleo correcto de los equipos médicos del interior de las ambulancias, porque de ello dependerá la vida o secuelas de los pacientes en condición crítico inestable.

La instrucción y entrenamiento en el personal no médico (personal de enfermería, administrativos y técnicos administrativos según perfil ocupacional) es de vital importancia para la adecuada atención inicial "in situ", y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes especialmente los pediátricos y madres gestantes.

⚡ Acciones de Contingencia.

El hospital Belén de Lambayeque se encuentra preparado para atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios correspondientes de salud.

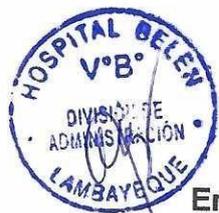
Emisión alertas o aviso

- La señal de alarma será dada por la primera persona que se percate del siniestro.
- Se dará aviso al EMED.
- El EMED: Alertar al personal sobre la situación de emergencia, perifonearán: código rojo y el lugar de siniestro.
- Mantenimiento ubica la llave eléctrica alterna y corta el fluido eléctrico.

➤ Ocurrencia del evento

Se alerta la Brigada de intervención inicial que será el que ejecute el plan de contingencia para ello realizará lo siguiente:

- Brigadistas de primeros auxilios se apersona con maletín de emergencia.
- Combatir el amago de incendio con los extintores y si fuera necesario llamar al



Cuerpo General de Bomberos (Telf. 116) o a la Compañía de bomberos de Lambayeque (074 283520)

- Brigada de Evacuación: Evacuar a personal, material, documentación, etc., según prioridades del lugar siniestrado, hacia la zona de evacuación predeterminada.
- Brigada de evacuación acordonara la zona aislándola, evitando que curioso ingreso a la zona de siniestro.
- Evacuar prioritariamente a las personas según categorías verde (Cuidados menores) y amarillo (Cuidados intermedios) quedando los de rojo (Cuidados inmediatos) a criterio del médico a cargo.
- Las brigadas evitarán la sustracción de documentos, material y equipo.
- Brindar las facilidades y ayuda para la intervención del personal del Cuerpo de Bomberos.

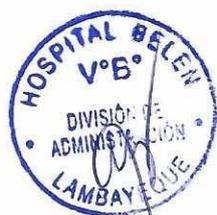
➤ Acciones de Rehabilitación y Restablecimiento.

- Realizar acciones orientadas al total restablecimiento del medio físico y socio económico afectado, bajo criterios de prevención.
- Participar en la rehabilitación de zonas afectadas que se encuentren dentro del área.
- Reubicación temporal de los servicios afectados de ser necesario, con la finalidad de continuar con las labores normales.
- Evaluación de los daños que pudieran haber afectado al personal y a la institución en general.
- Investigar las experiencias de la emergencia para mejorar nuestra acción de respuesta en el futuro.

Instrucción de coordinación.

1. Todo el personal de brigadistas y vigilancia designados deberán estar en condiciones de ejecutar las tareas asignadas en el más breve plazo.

Todo los brigadistas y vigilancia deberán encontrarse en condiciones de detectar, combatir y neutralizar cualquier amago o incendio que se produzca



en las instalaciones

3. En caso de que el incendio sea ocasionado por bombas incendiarias o explosivos, se solicitara el apoyo de UDEX (431 3040) y DINCOTE (433-3684).
4. Todo el personal que sea evacuado y que no participe en la operación deberá dirigirse al área de concentración.

7.5. Presupuesto y financiamiento.

▪ Presupuesto y Financiamiento.

La implementación del presente Plan de Contingencia, se dará en forma progresiva con el presupuesto regular asignado al PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" y la demanda adicional se gestionará en la cadena de emergencia 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PP068 y otras fuentes de financiamiento en caso se promulgue Emergencia Nacional. La demanda adicional se habilitará en el marco del Artículo 64 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Artículo 64. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria:

64.1 Autorízase, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados en el rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, y Recursos Directamente Recaudados, a fin de financiar intervenciones ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas en desastre



producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana, de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo 048-2011-PCM, y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente. Dichas modificaciones presupuestarias financian intervenciones de la tipología A.3 Tipología de Actividades de Emergencia aprobada en el Decreto Supremo 132-2017-EF y modificatorias, y se ejecutan en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

64.2 Para los fines señalados en el numeral precedente, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 13 de la presente ley, y en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el uso de los recursos de los programas presupuestales en el marco de la excepción al inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 antes mencionado, se efectúa hasta el diez por ciento (10%) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los programas presupuestales del pliego respectivo, sin perjuicio del cumplimiento de las metas físicas de las actividades de prevención programadas ante la ocurrencia de desastres, siempre y cuando la zona afectada se encuentre declarada en estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente.

Actividades articuladas a los Procesos y Líneas de Acción

64.3 Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2024, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos



en el marco de lo establecido en el numeral 54.1. Teniendo en cuenta estos informes, el INDECI elabora un informe consolidado que contenga los resultados obtenidos por la aplicación de esta disposición, el mismo que debe publicar en su portal institucional.

64.4 Los gobiernos regionales deben informar al INDECI sobre el uso del presupuesto asignado para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, en la Genérica de Gastos 2.2 "Pensiones y otras prestaciones sociales", en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita el INDECI.

64.5 Las acciones que se ejecutan con cargo a los recursos autorizados en el presente artículo se sujetan al Sistema Nacional de Control.

PRODUCTO	ACTIVIDAD
Desarrollo de estudios de vulnerabilidad para la estimación del Riesgo de Desastres	Informes de estudios de vulnerabilidad y seguridad hospitalaria.
Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	Intervención en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación.
Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo del Espacio de monitoreo de emergencias y desastres
	Desarrollo de Simulacros en Reacción Reactiva
	Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres (GRD)	Implementación de Brigadas para atención frente a emergencias y desastres
Acciones comunes	Desarrollo de instrumentos estratégicos para Gestión del Riesgo de Desastres.

7.6. Monitoreo Y Evaluación.

Monitoreo tiene la finalidad de realizar en forma oportuna las medidas de fiscalización y de formas correctivas para cumplir los objetivos planteados contra



un incendio, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora. El cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan de Contingencia Contra Incendios, será responsabilidad del EMED y de cada oficina y servicio involucrado y participantes en el presente plan, será el responsable de realizar el monitoreo, evaluación e implementación de las actividades establecidas en el presente plan.

8. ANEXOS

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente	ALERTA VERDE: <ul style="list-style-type: none"> Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativo 	En alerta verde: <ul style="list-style-type: none"> Se deberá revisar/actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según a ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	ALERTA AMARILLA: <ul style="list-style-type: none"> Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio. 	En alerta Amarilla: <ul style="list-style-type: none"> Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.
	ALERTA ROJA: <ul style="list-style-type: none"> Cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. 	En alerta roja: <ul style="list-style-type: none"> Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenida en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decreto la	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. 	

declaratoria de la alerta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. ▪ El control d la situación o de los daños ponen fin a la alerta roja.
---------------------------	---

FUENTE: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017-2018

Directorio Telefónico para la Coordinación Interinstitucional

INSTITUCIÓN	TELEFONO
Municipalidad de Lambayeque	074 282092
7ma B.I. Ejército Peruano	074 284538
PNP Región Policial Lambayeque	074 282025
Juzgado de Familia Lambayeque	074 221657
Fiscalía Provincial Lambayeque	074 282326
Parroquia San Pedro	074 282054
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	074 282120
Red Asistencial Lambayeque EsSalud	074 227940074-235480
Comisión de Regantes	074 283704
Gte. Red de Salud Lambayeque	074 283898
Gobierno Regional	074 606061
Gerencia Regional de Salud	074 202844
Hospital Las Mercedes	074 238232
Hospital Regional Lambayeque	074 480420
Compañía de bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88"	074 283520



Hospital Belén de Lambayeque -Av. Ramón Castilla N°597 - Lambayeque / 074 282023



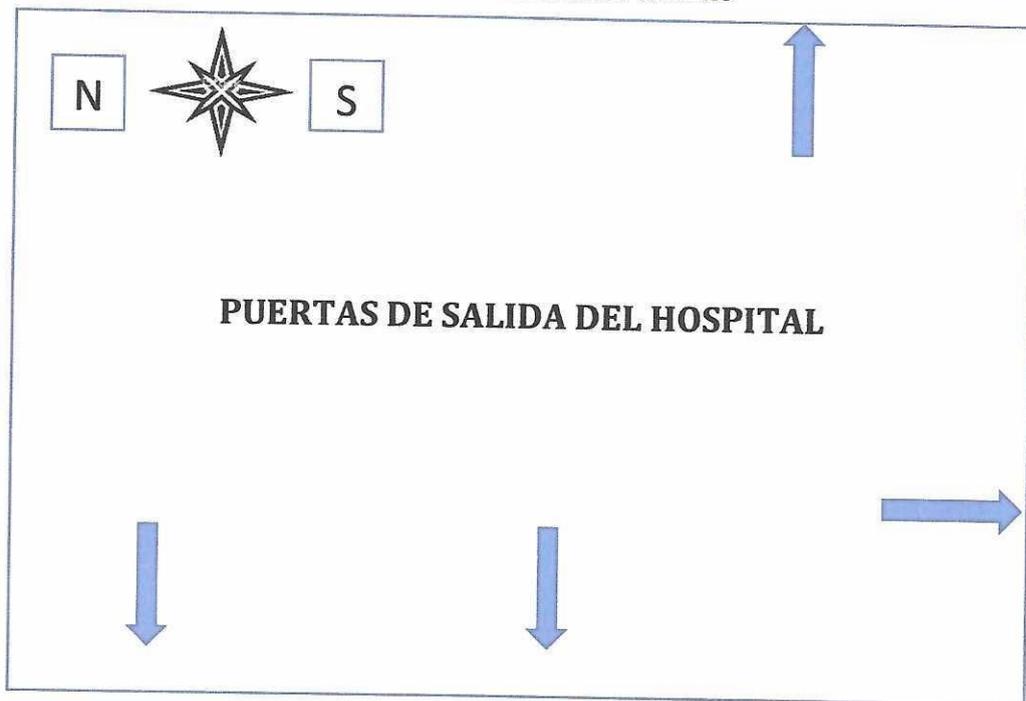
DIRECTORIO DE BRIGADISTAS HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
“Manuel Pingo Bereche”

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	CARGO	SERVICIO
1	Piscoya Cadena María Luz	16428448	939228873	Tec. Enfermería	Sala de Operaciones
2	Jiménez Pérez Maritza	16664177	953941723	Lic. Enfermería	Servicio de enfermería
3	Ojeda Mino Miguel	17609576	920228490	Lic. Enfermería	Coordinador de Pp068
4	Salirrosas Huarniz Jean Didier	17633436	944264844	TAP	Unid. Gestión de la Calidad
5	Román Enrique Llontop Mendoza	44175604	938952905	TAP	Servicios Generales
6	Luis Tealdo Huamán Morales	43027351	996133106	TAP	Estadística e Informática
7	Vicente Alonso Chávez Chumacero	48833101	934080170	TAP	Logística
8	Segundo Enrique Huamán Baldera	43272107	960574804	TAP	RRHH
9	Néstor Henry García Yamunaque	17636707	921654284	Tec. Enfermería	Servicio de Enfermería
10	Iván José López Maquen	44213085	996861798	TAP	Almacén General
11	Marco Antonio Coveñas silva	16780710	914628772	TAP	Servicios Generales
12	Fernando Flores Martínez	48313103	99868783	TAP	Centro de Sistema de Información
13	Marco Ludgardo Dávila Mesta	17535265	996805953	TAP	Unidad de Comunicaciones
14	Nora Karina de Lourdes Valiente Burga	42961276	992231147	Lic. Enfermería	Servicio de Emergencia
15	Miriam Vela Rodríguez	42618050	979934151	Tec. Enfermería	Consultorio de Ecografías
16	Wilfredo Zeña Ypanaque	17612682	954339694	TAP	Servicios Generales



UBICACIÓN HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE

AV. CALLE BURGA PUELLES



A.
C
A
C
E
R
E
S



Plano del Hospital Belén Lambayeque



HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN LAMBAYEQUE
V°B°
DIRECCIÓN

HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
V°B°
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
V°B°
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
V°B°
COORDINADOR

HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
V°B°
JEFE DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
V°B°
GESTIÓN DE LA SALUD

Matriz de Actividad y Tareas

Objetivo General: Fortalecer la organización del Hospital Belén Lambayeque ante los daños a la salud que puedan producirse en caso de una emergencia o desastre durante la festividad de Navidad y Año Nuevo en la jurisdicción del Hospital Belén Lambayeque.

Objetivo Específico N°1: Determinar las acciones al personal a cargo para una adecuada intervención de manera eficiente para mitigar el impacto negativo.

PROCESO	LINEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL			RESPONSABLE	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
						CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL						
GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	PREPARACION FRENTE A LOS DESASTRES	1. Activación del Plan de Respuesta. 2. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 3. Prepara los reportes de situación. 4. Desplazamiento de los recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad.	23.22.22. Servicio de telefonía	Servicio de telefonía móvil	Servicio	1	S/ 200.00	S/ 800.00	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres	x	x	x	x	PP.068
			23.15.12. Papelería en General.	Adquisición de papel y material de escritorio	Kit	100	S/ 25.00	S/ 2,500.00		x	x	x	x	
			23.27.115. Servicios de Alimentación	Refrigerios y Almuerzos	Servicios	50	S/ 15.00	S/ 750.00		x	x	x	x	
			23.27.116. Servicio de Impresión	Impresión de formatos trépticos y boletines de información	Servicios	100	S/ 50.00	S/ 5,000.00		x	x	x	x	



Hospital Belén de Lambayeque - V°B° Rraón Castilla y León Lambayeque / 074-282073

PROCESO DE RESPUESTA		Gorro, Chalecos, Polo, Mochila	Kit	32	S/ 500.00	S/ 16,000.00	X	X	X	X	
1. Implementar la expansión territorial. 2. Provisionar de vestuario al personal. 3. Adquisición para Edificaciones oficinas y estructuras	23.12.11. Vestuario, Accesorios	Mantenimiento preventivo de ambulancia	Servicio	4	S/ 1,800.00	S/ 7,200.00	X	X	X	X	
	23.199.199 Otros bienes	Carpa Iglú	Bien	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	X	X	X	X	
	23.12.13. Vestuario, Accesorios	Botas	Bien	32	S/ 37.00	S/ 1,184.00	X	X	X	X	
	23.16.14. De Seguridad	Adquisición de lentes	Bien	32	S/ 10.00	S/ 320.00	X	X	X	X	
	23.19.12. Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	Formación y Capacitación	Reporte	2	S/ 300.00	S/ 600.00	X	X	X	X	
	23.12.11. Vestuario, Accesorios	Mochila tipo Camping	Bien	32	S/ 150.00	S/ 4,800.00	X	X	X	X	
	SUBTOTAL					S/ 59,154.00					

Objetivo Especifico N°2: Optimizar la capacidad de respuesta para reducir los posibles daños a la salud por efecto de los riesgos generados por las festividades.



Hospital Belén de Lambayeque - Av. Ramón Castilla N°597 - Lambayeque / 074 282023

Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
<p align="center">La autoridad de salud correspondiente</p> <p align="center">(GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE)</p>	<p>Alerta Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos <p>Alerta Amarilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio. <p>Alerta Roja:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. 	<p>En Alerta Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá revisar / actualizar y a probar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico. <p>En Alerta Amarilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado. <p>En Alerta Roja:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
<p>La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.</p> <p align="center">(GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE)</p>	<p>Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja. 	

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada mediante RM N° 517-2004/MINSA



Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres

Institución	Sectores / Temas de trabajo	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
 Ayuda en Acción		Juan Carlos Zambrano	Coord RRD y Ayuda Humanitaria Inclusiva	jzambrano@ayudaenaccion.org	943 922 714
		Jose Da Silva	Coordinador de proyecto ANAPE	jmalqui@ayudaenaccion.org	989 686 554
 Save the Children	WASH, Salud, Protección, Seguridad alimentaria	Gabriela Reyes	Coordinadora regional	gabriela.reyes@savethechildren.org	946 627 692
		Miguel Sesquen	Oficial GRD		971 418 698
 Caritas Lambayeque	Seguridad alimentaria	Janina Sesa	Directora	jscinge@hotmail.com	957 675 549
		Lanty Seclén	Especialista en proyectos GRD	lanty7@gmail.com	921 454 598
 HI		Juan Eduardo Pisfil		je.pisfil@hi.org	993 162 308
 PREDES	Albergues, WASH	Arturo Liza	Especialista en GRD	arturo@predes.org.pe	990 853 789
		Roxana Amoche	Especialista en gestión reactiva	roxana@predes.org.pe	959 884 239
 ADRA	Seguridad alimentaria	Janina Sesa	Operativa de campo	jscinge@hotmail.com	
		Nayeli Huamani		nayelihuamani.mny@gmail.com	931 914 939
 HIAS		Lesli Navarro		lesli.navarro@hias.org	
		Diego Gomez		diego.gomez@hias.org	947 363 474
 Acción Española	Acción Contra el Hambre	Carlos Matienzo	Gestor de datos	cmatienzo@pe.actspain.org	964 418 630
 OPS	Salud	Victor Hugo Torres			959 360 319
		Sandra Rodríguez Sampén		shanaarodriguezs@gmail.com	
 Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	Concertación	Sonia Arteaga	Secretaría técnica	soniarteagam@yahoo.es	943 280 311
 USAID	USAID BHA	Lewis Mejia	Consultor de campo	mejia.lewis@gmail.com	947 918 182
 OCHA	Manejo de información en emergencias Coordinación de emergencias	Danilo Gago	Manejo de Información	danilo.gago@un.org	993 228 581
		Gabriel Samudio	UNDAC	gabriel.samudio@gmail.com	980 832 361
 PMA	Seguridad alimentaria	Paola Corvacho	Especialista en nutrición	paola.corvacho@wfp.org	985 844 765
 EMSOLAM	Personas en discapacidad	Magdalena Santa María	Presidenta	emsolam@hotmail.com	976 090 469
 INDECI		Erik Cortijo	Director de Rehabilitación	ecortijo@indeci.gob.pe	988 062 031
		Jennifer Harvey	Directora DDI Lambayeque		979 288 185
 Gobierno Regional de Lambayeque		Jose Maria Sono Cabrera	Jefe del COER Lambayeque		999 778 351
		Cristina Huamanchumo			985 985 320



LAMBAYEQUE - DIRECTORIO ALCALDES PROVINCIALES Y DISTRITALES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CELULAR
PROVINCIA DE CHICLAYO		
Chiclayo	Alcalde Provincial	Janeth Cubas Carranza 979473388
Chiclayo	Secretario Técnico	Caren Patricia Espinoza Agular 980326265
PROVINCIA DE FERREÑAFE		
Ferreñafe	Alcalde Provincial	Polansky Carmona Cruz 936277226
Ferreñafe	Secretario Técnico	Jorge Piscoya Dajonero 922399236
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE		
Lambayeque	Alcalde Provincial	Percy Alberto Ramos Puelles 949559063
Lambayeque	Secretario Técnico	Godofredo Vigil Saavedra 948270304
DISTRITOS DE CHICLAYO		
Cavalli	Alcalde Distrital	Carlos Rodríguez Ordoñez 979907349
Cavalli	Secretario Técnico	Miguel Ángel Vargas Ubillus 927432550
Chongovope	Alcalde Provincial	Juan Herrera Murillos 969989647
Chongovope	Secretario Técnico	Junior Montoya Calderón 982952880
Estrella	Alcalde Provincial	Nván Reque Niquen 951620762
Estrella	Secretario Técnico	César Chancafe Apasteagui 901834307
Estrella Puerto	Alcalde Provincial	Luis Baca Castañeda 960914622
Estrella Puerto	Secretario Técnico	José Luis Pejerrey Rumiche 960914622
Jose Leonardo Ortiz	Alcalde Provincial	Eiber Requejo Sánchez 956007480
Jose Leonardo Ortiz	Secretario Técnico	Oscar Octavio Avites Terán 925982639
La Victoria	Alcalde Provincial	Edwin Vásquez Sánchez 946 385 340
La Victoria	Secretario Técnico	Eduardo Suárez 939774735
Lagunas	Alcalde Provincial	Segundo Castillo Espinoza 979216456
Lagunas	Secretario Técnico	Alex Cabanillas Pejerrey 924119858
Monsefú	Alcalde Provincial	Erwin Huertas Uceda 979901120
Monsefú	Secretario Técnico	Victor Agustín Romero Santos 950258717
Nueva Arica	Alcalde Provincial	Sixto Guerrero Rivas 971392609
Nueva Arica	Secretario Técnico	Juliana González 926036711
Oyotun	Alcalde Provincial	Moiyés Fernández Guevara 979328351
Oyotun	Secretario Técnico	José Venegas Bravo 976394965
Pátapo	Alcalde Provincial	José Tarrillo Nantón 901256785
Pátapo	Secretario Técnico	Rita Díaz Delgado 966116899
Piura	Alcalde Provincial	Juan Coronado Sánchez 979961223
Piura	Secretario Técnico	Milagros Yessenia Chávez Roncal 902 754 156
Pimentel	Alcalde Provincial	Enrique Navarro Cacho Sousa 969777427
Pimentel	Secretario Técnico	José Luis Peña Camino 973563356
Piñanca	Alcalde Provincial	Mandri Bernal Yovera
Piñanca	Secretario Técnico	Enrique Leumán 979614176
Purola	Alcalde Provincial	José Estela Campos 947983740
Purola	Secretario Técnico	José Mateo Guívar Otleas 979173529

Peque	Alcalde Provincial	Manuel Neciosup Rivera	979505096
Reque	Secretario Técnico	Edwin Jorge Martínez Chicoma	978100109
Santa Rosa	Alcalde Provincial	Esteban Jacinto Isique	979995607
Santa Rosa	Secretario Técnico	Walter Chiroque Millones	978065667
Tumán	Alcalde Provincial	Julio Gálvez Marrufó	991724239
Tumán	Secretario Técnico	Eledoro Joel Collantes Pérez	973320724
Zaña	Alcalde Provincial	Aladino Mori Corturión	915256088
Zaña	Secretario Técnico	Jorge Olano Tarrillo	944550698

DISTRITOS DE FERREÑAFE			
Cañaris	Alcalde Provincial	Jhony Alan Ventura Carrillo	950679151
Cañaris	Secretario Técnico	Aniceto García Rodríguez	925780309
Incahuasi	Alcalde Provincial	Jesús Vilcabana Manayay	973576279
Incahuasi	Secretario Técnico	Nelson Manayay Purihuamán	940476222
Mesones Muro	Alcalde Provincial	Wilson Quipe Morillos	927946782
Mesones Muro	Secretario Técnico	José Hermitaño Cieza Ruiz	979405761
Piñipo	Alcalde Provincial	Jorge Edgar Saucedo Barahona	947460733
Piñipo	Secretario Técnico	Jorge Alberto Relauza Sotero	988398428
Pueblo Nuevo	Alcalde Provincial	Luis Sáenz La Chira	955335765
Pueblo Nuevo	Secretario Técnico	Roberto Carlos Urteaga Mestanza	979814168
Pueblo Nuevo	Secretaria	Ariana	902471633

DISTRITOS DE LAMBAYEQUE			
Chóchope	Alcalde Provincial	Angel Sandoval Vela	935245846
Chóchope	Secretario Técnico	Sara Talita Manayay García	934095261
Illimo	Alcalde Provincial	Juan Pablo Santa María Baldera	979996630
Illimo	Secretario Técnico	Pedro Pablo Inoñán Cisneros	979845860
Jayanca	Alcalde Provincial	Hermes Román Carrillo Mori	948626087
Jayanca	Secretario Técnico	Mariano Chávez Jiménez	966569354
Mochumi	Alcalde Provincial	Luis Antonio Ventura Zurita	993902248
Mochumi	Secretario Técnico	José Luis Urrutia Sánchez	936474390
Mórrope	Alcalde Provincial	Janet Morales Pasache	912812492
Mórrope	Secretario Técnico	José Policarpo Coronado Ynoñán	925373126
Mórrope	Secretaria	Gozvanny Castañeda	923069573
Motupe	Alcalde Provincial	Carlos Falla Castillo	960802668
Motupe	Secretario Técnico	Rogelio Tello Mori	990561980
Olmos	Alcalde Provincial	David Rivera Pasco	952611981
Olmos	Secretario Técnico	Wilder Mora Rodríguez	980059458
Pacora	Alcalde Provincial	José Luis Sipión Bornaz	978726929
Pacora	Secretario Técnico	María Teresa Vera de los Santos	942023509
Salas	Alcalde Provincial	Elmer de la Cruz Bernilla	995942749
Salas	Secretario Técnico	Freddy Armando Rojas Rufino	939365927
San José	Alcalde Provincial	Shirley Castañeda Sánchez	982296610
San José	Secretario Técnico	Manuela Marleny Ramos Jacinto	999246870
Tucume	Alcalde Provincial	Tomás Sandoval Baldera	994079947
Tucume	Secretario Técnico	Erick Jhonatan Uriarte Chapoñán	935932826



Anexo 04

**Red radial y telefonía de los EMED
de los institutos y hospitales del departamento de Lambayeque**

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE SALUD/ MINSA		
ÁMBITO/NIVEL	RESPONSABLE OPERATIVO	TELÉFONO
Nacional	COE - SALUD	CELULAR INSTITUCIONAL: 946285617 TELÉFONO FIJO: 01 – 6119933 Dirección: LIMA CORREO INSTITUCIONAL: coesalud@minsa.gob.pe

DIRESA/GERESA/RED/DIRIS:	GERESA LAMBAYEQUE
	EMED SALUD GERESA LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN:	AV. SALAVERRY N.º 1610– CHICLAYO
TELÉFONO FIJO:	(074) 201562
CORREO ELECTRÓNICO DEL EMED SALUD	defensanacionallambayeque@gmail.com
TELÉFONO CELULAR DEL EMED SALUD	938678436
TELÉFONO FIJO DEL EMED SALUD	SIN NÚMERO



INDICATIVO	EESS	TIPO DE SISTEMA	TIPO DE EQUIPO	CANTIDADES
OCAJ-80	GERESA	UHF	BASE	1
OCAE-57	PS COLAYA	UHF	BASE	1
OCAE-66	PS PENACHI	UHF	BASE	1
OCAE-56	CS OUMOS	UHF	BASE	1
	PS INSCULAS	UHF	BASE	1
	PS FICUAR	UHF	BASE	1
OCAE-67	PS QUIRICHIMA	UHF	BASE	1
OCAE-59	PS HUACAPAMPA	UHF	BASE	1
	PS HUAYABAMBA	UHF	BASE	1
OCAE-61	CS CAÑARIS	UHF	BASE	1
OCAE-71	PS LA SUCCHA	UHF	BASE	1
OCAE-55	CS SALAS	UHF	BASE	1
	LAGUNA HUANAMA	HF	BASE	1
OCAE-68	PS HUAYRUL	UHF	BASE	1
	PS UYURPAMPA	UHF	BASE	1
	PS TOTORAS	UHF	BASE	1
	PS LANCHPAMPA	UHF	BASE	1
	PS KONGACHA	UHF	BASE	1
OCAE-60	CS INCAHUASI	UHF	BASE	2
OCAE-52	PS CRUZ LOMA	UHF	BASE	2
OCAE-64	PS MOYAN	UHF	BASE	1
	PS PUCHACA	UHF	BASE	1

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

RED LAMBAYEQUE

RED FERREÑAFE



FECHA DE ACTUALIZACIÓN	REGIÓN	DIRECTOR DIBESA / GERESA	COORDINADOR O RESPONSABLE DEL EMED SALUD (RESPONSABLE DE CPCEO O UNIDAD DE DRO)	N° CELULAR	N° TELEFONO Y ANEXO	CORREO INSTITUCIONAL / PERSONAL	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EMED SALUD	DIRECCIÓN		
26/07/2023	GERESA LAMBAYEQUE	M.C. YONNY URETA NUNEZ		982809059		gerente_geresa@regionlambayeque.gob.pe		AV Salaverry 1610		
		EQUIPO TÉCNICO DEL EMED SALUD GERESA LAMBAYEQUE								
		COORDINADOR CPCEO RESPONSABLE EMED SALUD	LUIS NIQUEN PORTILLA		978052160	938678436	Defensanacionallambayeque@gmail.com	LUNES A VIERNES 8 HORAS	AV Salaverry 1610	
		Nro. INSTITUCIONAL					Defensanacionallambayeque@gmail.com			
		EVALUADOR Y PRENSA	LIC LLONTOP DAMIAN CLAUDIA MARILIA	DIURNO	992787778		Defensanacionallambayeque@gmail.com			
		ANALISIS Y OPERACIONES	MARRUFFO CABALLERO ANITA ESMERALDA	DIURNO	978740000		Defensanacionallambayeque@gmail.com			
		COMUNICACIONES	JANINA CLAVO GARCIA	DIURNO	937530388		Defensanacionallambayeque@gmail.com			
		MONITOREO	LARREA FARRO MIGUEL ANGEL	DIURNO	978423077		Defensanacionallambayeque@gmail.com			
		EQUIPO TÉCNICO DEL EMED SALUD REDES DE SALUD								
		RED DE SALUD LAMBAYEQUE	LIC MARLENY SANTAMARIA	DIURNO	939109969	S/N	mss_265@hotmail.com	LUNES A VIERNES 8 HORAS	Libertad 530, Lambayeque	
		RED DE SALUD CHICLAYO	LIC EDWIN VELASQUEZ PURISACA	DIURNO	992511590	S/N	omar_946@hotmail.com		Calle Urbanizacion Los Libertadores, Chiclayo	
		RED DE SALUD FERREÑAFE	TEC JHONNY PRADA LAMADRID	DIURNO	979839650	S/N	jhonnypRADAtamadrid@gmail.com		Bolívar, Plaza principal, Ferreñafe	
		EQUIPO TÉCNICO DEL EMED SALUD HOSPITALES								
		HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE					S/N		LUNES A VIERNES 8 HORAS	Chiclayo
		HOSPITAL LAS MERCEDES	LIC YOLI FERNANDEZ FERNANDEZ	DIURNO	945896431	S/N	yoliteresaf@gmail.com	AV GRAU CUADRA N°1		
		HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE	ALONSO CHAVEZ	DIURNO	934080170	S/N	emedibtl@gmail.com	AV RAMÓN CASTILLA N° 597 - LAMBAYEQUE		
		HOSPITAL PROVINCIAL FERREÑAFE	LEDY CORONEL	DIURNO	941939872	S/N		Ferreñafe		

